Señor Carlos Pávez Tolosa Superintendente Superintendencia de Valores y Seguros Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Santiago <u>Presente</u>

Ref.: Comunica Hecho Relevante y Esencial

## De nuestra consideración:

En virtud de la presente, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9, inciso 2° de la Ley N° 18.045 y Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, informo a usted en carácter de Hecho Esencial y Relevante de ACE SEGUROS S.A. ("<u>ACE</u>" o la "<u>Sociedad</u>"), lo siguiente:

Que con fecha 28 de septiembre de 2017, se realizó una Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad donde se aprobó, con el voto favorable del 99,91% de las acciones emitidas con derecho a voto, lo siguiente:

- 1. Fusionar CHUBB DE CHILE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. ("<u>Chubb</u>"), con ACE, mediante la absorción de Chubb por ACE incorporándose a ACE la totalidad de los activos, pasivos, patrimonio y accionistas de Chubb;
- 2. Los documentos que sirvieron de base para la fusión, en particular, los balances auditados de ACE y de Chubb al 30 de junio de 2017, el informe pericial y la relación de canje de las actuales acciones de Chubb por acciones de ACE que esta sociedad emitirá para ser entregadas a los accionistas de Chubb;
- 3. El aumento del capital social en la suma de \$ 3.495.605.610 y la modificación de los artículos quinto y primero transitorio del estatuto de la Sociedad, para reflejar los efectos de la fusión;
- 4. El cambio del nombre de la Sociedad por el de "CHUBB SEGUROS CHILE S.A." y la modificación de los artículos del estatuto de la Sociedad pertinentes al efecto;
- 5. Un texto refundido y actualizado del estatuto de la Sociedad, que incluye los cambios antes indicados; y
- 6. El otorgamiento de los poderes necesarios para la aprobación, formalización y materialización de la fusión de sociedades.

En consecuencia, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la aprobación de la fusión por la Junta Extraordinaria de Accionistas de ACE, concede al accionista disidente o ausente el derecho de retirarse de la Sociedad, previo pago por ésta del valor de sus acciones. El derecho de retiro podrá ser ejercido por el accionista disidente dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de celebración de la referida Junta Extraordinaria de Accionistas, es decir dentro del plazo que vence el 28 de octubre de 2017.

ACE pagará a los accionistas que hagan uso del derecho a retiro el valor libros de sus acciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 número 4 de Reglamento de Sociedades Anónimas, que equivale a \$ 48,069208 por acción.

El aviso de derecho a retiro se publicará el día de mañana, 29 de septiembre de 2017 en el diario electrónico Cooperativa, en el cual se informará sobre la forma de ejercicio del referido derecho y el plazo y forma de pago del precio del mismo.

Sin otro particular, le saluda atentamente

Karina Araya Liberona

Gerente Legal ACE Seguros S.A.